

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 001-2023-CM/MDJ

Jangas, 06 de enero de 2023



POR CUANTO: El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jangas;

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001 – 2023-MDJ/CM; de fecha seis de enero del dos mil veintitrés, con el voto unánime de los Señores Regidores y con la aprobación de dicha Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972°, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra consagrada en la Constitución Política del Perú y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades reconoce al Concejo Municipal como órgano de gobierno distrital; asimismo el artículo 5° del mismo cuerpo normativo establece que esta ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 9° numeral 15) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que *“Corresponde al Concejo Municipal (...) Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento”, asimismo, en su artículo 10° inciso 5) de la citada Ley, se establece que “Corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo Municipal”;*

Que, el Artículo 41, del mismo cuerpo normativo incoado señala que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;*

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, POR UNANIMIDAD, se emite el siguiente;



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la **COMISIONES DE LOS REGIDORES** para el año 2023, según detalla a continuación:

COMISIONES DE REGIDORES – 2023

1. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y FINANZAS

PRESIDENTE : Leydi Vanesa Montes Romero
SECRETARIO : Robertson Arnulfo Vergara Sigüeñas
MIEMBRO : Luis Maximo Quito Valencia

2. COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (AGRICULTURA Y GANADERÍA), TURISMO, Y SEGURIDAD CIUDADANA

PRESIDENTE : Carla Francesca Llanos Vergara
SECRETARIA : Rosa Santa Rodríguez Rosales
MIEMBRO : Robertson Arnulfo Vergara Sigüeñas

3. COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, TRANSITO, VIABILIDAD Y TRANSPORTE PUBLICO

PRESIDENTE : Luis Maximo Quito Valencia
SECRETARIA : Carla Francesca Llanos Vergara
MIEMBRO : Rosa Santa Rodríguez Rosales

4. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y ORNATO

PRESIDENTE : Robertson Arnulfo Vergara Sigüeñas
SECRETARIA : Leydi Vanesa Montes Romero
MIEMBRO : Luis Maximo Quito Valencia

5. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

PRESIDENTE : Rosa Santa Rodríguez Rosales
SECRETARIA : Carla Francesca Llanos Vergara
MIEMBRO : Leydi Vanesa Montes Romero

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR a Gerencia Municipal para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jangas

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Elmer Amado Cacha Catire
DNI: 31679262
ALCALDE